



RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001-2024-MDP/C

Pachacámac, 26 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTO: el documento simple N°4680 de fecha 21 de marzo de 2024 presentado por la ciudadana Deisi Noemit Alva Rodríguez, en 20 (veinte) folios, que contiene la solicitud de sanción disciplinaria y suspensión, contra la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 39 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales resuelven los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, a través de resoluciones de concejo;

Que, el numeral 5 del artículo 10 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución y obligación de los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias que determine el reglamento interno; es así que el numeral 5 del artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Pachacámac aprobado mediante ordenanza N°332-2024-MDP/C, prevé que la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia conoce y dictamina en asuntos que deben ser resueltos por el concejo, relacionados con la vacancia y suspensión del alcalde y regidores del concejo municipal;

Que, mediante documento del visto, Deisi Noemit Alva Rodríguez, ciudadana afectada por una presunta agresión física y verbal de la regidora del Concejo Municipal de Pachacámac, Yrma Judith Rosario Albornoz, solicita sanción disciplinaria y suspensión contra la presunta agresora;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- DERIVAR en la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el conocimiento y dictamen de la solicitud de sanción disciplinaria y suspensión presentada por Deisi Noemit Alva Rodríguez contra la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz, por



presunta agresión física y verbal conforme al numeral 8) del artículo 104 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pachacamac.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE